



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR**

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE
BOLSA DE REDACTOR/A PARA DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN. (RESOLUCIÓN
DE ALEGACIONES Y BAREMO DEFINITIVO)**

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección para estudiar las alegaciones al baremo provisional en proceso selectivo para la constitución de bolsa de redactor/a y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía Presidencia 179/2018, de 7 de febrero, de aprobación de bases que rigen el procedimiento, se hacen público los siguientes Acuerdos:

Primero.- Estimar la alegación efectuada por D. Alberto Guillén Rodríguez al apartado de cursos de cursos de formación, al quedar acreditado que superó el máster universitario en escritura creativa, pasando a tener 3,50 en dicho apartado.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por D. Alberto Guillén Rodríguez al apartado de experiencia al no quedar acreditado, tal y como recogen las bases que regulan el procedimiento, que los servicios prestados objeto de reclamación, hayan sido mediante relación laboral de carácter funcional o contractual.

Tercero.- Publicar el baremo definitivo que conlleva el orden de prelación de los aspirantes, siendo el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
GUTIÉRREZ BONILLA FRANCISCO JAVIER	6,00	0,00	3,85	9,85
GUILLÉN RODRÍGUEZ ALBERTO	3,50	0,00	4,05	7,55
ROMERO GANDARA ÁNGELA	3,00	0,00	3,49	6,49

El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor a 7 de Marzo de 2018

La Presidenta/Suplente del Tribunal